

# BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

## Sumario

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Información pública solicitud de petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Lucena (Córdoba). Expte. A-6999/2017

p. 7085

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Delegación de funciones de Alcaldía en Concejal de la Corporación, para celebración de matrimonio civil el 21 de agosto de 2023

p. 7085

Delegación de funciones de Alcaldía en Concejala del Ayuntamiento, para celebración de matrimonio civil el 24 de septiembre de 2023

p. 7085

#### **Ayuntamiento de Baena**

Designación de miembros que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial

p. 7085

Ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023

p. 7086

Aprobación de la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla de personal, el inventario de puestos y ficha de funciones

p. 7087

#### **Ayuntamiento de Bujalance**

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de Animador Socio Cultural, incluida en el procedimiento de estabilización de empleo temporal

p. 7103

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio en Organización y Administración, incluida en el procedimiento de estabilización de empleo temporal

p. 7106

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria

para provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, incluida en el procedimiento de estabilización de empleo temporal

p. 7108

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto Técnico, incluida en el procedimiento de estabilización de empleo temporal

p. 7110

#### **Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario n.º 3/2023

p. 7112

#### **Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y designación de Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de un Encargado/a de Biblioteca Municipal

p. 7112

#### **Ayuntamiento de Palenciana**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 4/2023

p. 7113

#### **Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Lista provisional de admitido/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de plazas de Oficial de 1ª de Servicios Aguas y Oficial de 2ª de Cementerios

p. 7114

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Tasa por Prestación del servicio Piscina Municipal

p. 7114

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2023/8987

p. 7114

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2023/10683

p. 7114

#### **Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 1794/2023

p. 7114

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Bases de la convocatoria para la cobertura por libre designación del puesto de Adjunto al Servicio de Economía de la Gerencia

p. 7115

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 3.220/2023

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

#### ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: A-6999/2017

PETICIONARIOS: Comunidad de Regantes de Lucena

USO: Agropecuario-Regadío (Leñosos-Oliver-Oliver aceituna de mesa) de 998,59 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 1.158.364 (nuevo recurso REUTILIZACIÓN: 771.359, cambio origen de derechos anteriores por REUTILIZACIÓN: 387.005)

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 108,33

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	EDAR	X	Y
					UTM (ETRS89)	UTM (ETRS89)
1	Lucena	Córdoba	Reutilización de Aguas	Lucena	365340	4141030

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla 14 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Técnico Superior, Blanca Pérez García.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.531/2023

Por Resolución de Alcaldía nº. 2029/2023, de 1 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad el día 21 de agosto de 2023, a las 13:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la

LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1. Delegar en el Sr. Concejala de este Ayuntamiento, D. Antonio Cabello Romero el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 21 de agosto de 2023, a las 13:00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 1 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 3.532/2023

Por Resolución de Alcaldía nº. 2028/2023, de 1 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de bodas "Guillermo" de esta ciudad el día 24 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Carmen Zurera Maestre el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 24 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 1 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.526/2023

La Sra. Alcaldesa con fecha de 01/08/2023 ha dictado Decreto que consta del siguiente tenor literal, lo que se publica para general conocimiento:

"Visto que con fecha de 31/07/2023 el Pleno de la Corporación Adoptó Acuerdo sobre régimen de Dedicaciones exclusivas y parciales de determinados cargos públicos de la Corporación y considerando el Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/2023 de nombramientos de Tenientes de Alcalde y Concejales con delegación, así como Decreto 30/06/2023 de altas en el Régimen de Seguridad Social.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

### RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros concretos que han de de-

sempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, que a continuación se detallan:

Titular de la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva percibirá unas retribuciones brutas anuales de 41.000 €/14 pagas. Este acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 24/07/2023.

Primer Teniente de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva, percibirá unas retribuciones brutas anuales de 29.000 €/14 pagas. Este acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 01/07/2023.

Concejal Delegado de Centro Histórico, Memoria Democrática, Transparencia y Parques en régimen de dedicación exclusiva percibirá unas retribuciones brutas anuales de 24.000 €/ 14 pagas. Este acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 01/11/2023.

Concejal Delegada de Educación, Cultura, Turismo y Promoción de la Ciudad en régimen de dedicación exclusiva percibirá unas retribuciones brutas anuales de 18.000 €/ 14 pagas. Este acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 01/07/2023.

Concejal Delegado del Área de Presidencia, Gobernación, movilidad y aparcamientos, Comunicación Institucional y Nuevas Tecnologías y Unidad de Servicios en régimen de dedicación parcial percibirá unas retribuciones brutas anuales de 27.500 €/ 14 pagas. (75 %, 28.12 horas/semana). Este acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 01/07/2023.

Tercera Teniente de Alcalde en régimen de dedicación parcial percibirá unas retribuciones brutas anuales de 20.500 €/ 14 pagas. (50 %, 18.75 horas/semana). Este acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 01/09/2023.

Concejal Delegado de Deportes, Festejos y Juventud en régimen de dedicación parcial percibirá unas retribuciones brutas anuales de 24.500.00 €/ 14 pagas. (75 %, 28.12 horas/semana). Este acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 01/07/2023.

Concejal Delegada de Igualdad, Salud, Consumo y Diversidad Funcional en régimen de dedicación parcial percibirá unas retribuciones brutas anuales de 12.000 €/ 14 pagas. (50 % 18.75 horas/semana). Este acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 17/10/2023.

Doña María Jesús Serrano Jiménez.

Notificación: 01/08/2023  
aceptación: SI

D. Francisco Vizcaino Barea.

Notificación: 01/08/2023  
aceptación: SI

D. Antonio David Bazuelo Roldán.

Notificación: 01/08/2023  
aceptación: SI

Dª. Ana Cruz Roldan

Notificación: 01/08/2023  
aceptación: SI

D. José Andrés García Malagón.

Notificación: 01/08/2023  
aceptación: SI

Dª. Almudena Sevillano Espejo.

Notificación: 01/08/2023  
aceptación: SI

D. José Domingo Castro Ruiz.

Notificación: 01/08/2023  
aceptación: SI

Dª. Josefa García Vergara.

Notificación: 01/08/2023  
aceptación: SI

SEGUNDO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social conforme a la fecha de efectos indicados en el Acuerdo de Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Los miembros electos que no incluidos en el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales acordadas en Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31/07/2023, percibirán los importes por asistencias a órganos colegiados, en las cuantías que a continuación se indican:

a. Asistencias a Pleno o Comisión Informativa.- Se establecen un máximo de 12 sesiones al año de mandato con derecho a indemnización, percibiendo cada uno de los titulares o suplentes no incluidos en el régimen de dedicación exclusiva o parcial la cuantía de: 409.75 €/sesión.

b. Asistencias a Junta de Gobierno Local.- Se establece un máximo de 12 sesiones al año de mandato con derecho a indemnización, percibiendo cada uno de los titulares o suplentes no incluidos en el régimen de dedicación exclusiva o parcial la cuantía de 270.48 €/sesión.

c. Asistencia a la Junta de Municipal de Albedin.- Se establecen 6 sesiones al año de mandato con derecho a indemnización, percibiendo cada uno de los titulares no incluidos en el régimen de dedicación exclusiva o parcial indicado la cuantía de 57.55 € brutos.

d. Asistencia a Junta de Portavoces.- Se establecen 2 sesiones al año (1 por semestre de mandato) con derecho a indemnización, percibiendo cada uno de los titulares no incluidos en el régimen de dedicación exclusiva o parcial indicado la cuantía de: 1.646.40 €/sesión.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente web <https://baena.es>.

Baena, LA ALCALDÍA.

(Doc. firmado y fechado digitalmente)

Baena, 1 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

Núm. 3.620/2023

Vista la Oferta de Empleo Público aprobada por resolución de 24 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 44 de fecha 7 de marzo de 2023, se amplía la oferta de 2023 en una plaza de Administrativo al no haberse incluido la vacante producida con fecha 28 de diciembre de 2022.

Visto el expediente tramitado y las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso y promociones, atendiendo lo dispuesto en los arts. 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2023, incorporando la siguiente plaza vacante:

PERSONAL FUNCIONARIO						
ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº. VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN
ADMN. GENERAL	ADMINISTRATIV A	C	C1	ADMINISTRATIVO	1	TURNO LIBRE

SEGUNDO. De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del art. 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos será de 3 años a contar de la publicación de la presente OEP en el Boletín Oficial de la Provincia.

LA ALCALDESA, P.D.

EL DELEGADO DE PERSONAL

Baena, 8 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Delegado de Personal, Francisco Ramón Vizcaino Barea.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 31 de Julio de 2023, aprobó la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla de personal, el inventario de puestos y ficha de funciones.

Siguiendo el acuerdo adoptado y la legislación vigente se hace publico lo siguiente:

(Ver Relación de Puestos de Trabajo en anexo adjunto)

EL DELEGADO DE PERSONAL

Baena, 8 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Delegado de Personal, Francisco Ramón Vizcaino Barea.

Núm. 3.621/2023

A

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo.

**RELACION PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA 2023**

PRESIDENCIA-ÁREA POLÍTICA		Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS	C. ESPECÍFICO	Titulación	Por. Especi	Escala	Subescala	Horario	Jornada	Observaciones
Código	Puesto														
121	Secretaría Particular Alcaldía														
156	Responsable comunicación														
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>														
Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS	C. ESPECÍFICO	Titulación	Por. Especi	Escala	Subescala	Horario	Jornada	Observaciones
1	Secretario General	FUN	A1	S	C.H.E	30	1.800,00	24.086,04	Sociología	H.N.		SECRETARIA	L-V 7:45-15:15	Flexible	
	Jefe Sección Administrativa Secretaría, RR.HH y Proyectos ext														
2		FUN	B	N	C.G.	24	775,00	10.369,92	Administración		A.G.	GESTIÓN	L-V 7:45-15:15	Continua	
3	Administrativo	FUN	C1	N	C.G.	20	525,00	7.863,60	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMINISTRA TIVA	L-V 7:45-15:45	Continua	
4	Administrativo	LAB	C1	N	RDE	19	600,00	8.028,72	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMINISTRA TIVA	L-V 7:45-15:45	Continua	
5	Administrativo Archivo General	FUN/ LAB	C1	N	RDE	20	450,00	3.154,80	Bachiller superior	Conocimientos avanzados en archivística	A.E.	ADM.TVA.	L-V 10:00-13:15	Continua	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
6	Notificador	FUN	AP	N	RDE	14	425,00	8.122,80	Cert. Escolar		A.G.	SUBALTERN A	L-V 7:45-15:15	Continua	
7	Desarrollo Local, TEC. LABORAL, y Proyectos Financiación,	LAB	A2	N	RDE	20	725,00	9.701,40	Diplomatura		A.G.	TÉCNICA	L-V 7:45-15:15	Continua	
8	Administrativo	FUN	C1	N	C.G.	17	408,00	5.466,72	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADM.TVA.	L-V 7:45-15:15	Continua	Vacante
9	Administrativo	FUN	C1	N	C.G.	20	525,00	7.863,60	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMINISTRA TIVA	L-V 7:45-15:45	Continua	

10	Jefe Negociado SAC	FUN	C1		C.G.	22	625,00	8.648,40	Bachiller superior o equivalente		A.G.		L-V 7:45-15:15	Continua	
11	Administrativo SAC	FUN	C1	N	RDE	20	500,00	6.698,40	Bachiller superior		A.G.		L-V 7:45-15:15	Continua	
12	Auxiliar Administrativo	FUN	C2	N	RDE	18	325,00	8.122,80	Grad. Escolar, ESO o equivalente		A.G.	Auxiliar	L-V 7:45-15:15	Continua	A extinguir
	Administrativo SAC	FUN	C2	N	RDE	18	500,00	0,00	Bachiller superior o equivalente		A.G.	Administrativa	L-V 7:45-15:15	Continua	Vacante. Se encuentra adscrito el puesto nº 12
13	Técnico Subvenciones-SAC	LAB	A2	N	C.G.	19	600,00	8.028,72	Diplomatura			TÉCNICA			Compartido con intervención
150	Administrativo SAC	LAB	C1	N	RDE	17	408,00	5.466,72	Bachiller superior		A.G.	ADMIVA.	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución
	<b>CONTRATACIÓN ADMIVA Y COMPRAS</b>														
<b>Código</b>	<b>Puesto</b>	<b>Rel. Lab.</b>	<b>Grupo</b>	<b>Sin</b>	<b>Ac</b>	<b>N</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>TITULACIÓN</b>	<b>For. Especi</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Horario</b>	<b>Jornada</b>	<b>Observaciones</b>	
14	Técnico Contratación Admiva.	FUN	A1	N	RAE	26	1.150,00	14.375,88	Licenciado		A.G.	TÉCNICA	L-V 7:45-15:15	Flexible	Vacante por jubilación
15	Jefe Negociado contratación y compras	FUN	C1	N	C.G.	22	600,00	8.031,96	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMVA	L-V 7:45-15:15	Continua	
16	Administrativo	FUN	C1	N	RDE	17	408,00	5.466,72	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMINISTRATIVA	L-V 7:45-15:45	Continua	VACANTE
47	Administrativo	FUN	C1	N	C.G.	17	408,00	5.466,72	Grad. Escolar, ESO o equivalente		A.G.	Auxiliar	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Este puesto viene por jubilación del trabajador adscrito al Servicio de Aguas.
	<b>ÁREA INFORMÁTICA</b>														
<b>Código</b>	<b>Puesto</b>	<b>Rel. Lab.</b>	<b>Grupo</b>	<b>Sin</b>	<b>Ac</b>	<b>N</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>C. ESPECÍFICO</b>	<b>For. Especi</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Horario</b>	<b>Jornada</b>	<b>Observaciones</b>	
18	Técnico Superior Infor	FUN	B	N	RDE	18	700	9380	CFGS		A.E.	TÉCNICA	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE
	<b>ÁREA ECONÓMICA INTERVENCIÓN</b>														
<b>Código</b>	<b>Puesto</b>	<b>Rel. Lab.</b>	<b>Grupo</b>	<b>Sin</b>	<b>Ac</b>	<b>N</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>C. ESPECÍFICO</b>	<b>For. Especi</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Horario</b>	<b>Jornada</b>	<b>Observaciones</b>	

19	INTERVENTORA	FUN	A1	S	C.H.E	30	1.750,00	23.217,48	Lic. Derecho, Dir.Em. Econo. C. Actuariales y Financieras	Habilitación Nacional	H.N.	INTERVENCIÓN	L-V 7:45-15:15	Flexible			
20	Técnico Superior Área Económica	FUN	A1	N	C.G.	27	1.125,00	15.123,24	Licenciado Económicas/Em presariales	Habilitación Nacional	A.G.	TÉCNICA	L-V 7:45-15:15	Continua	Este puesto conlleva un complemento de productividad por desempeño accidental de funciones de Tesorería, que será eliminado con ocasión de la provisión del puesto.		
21	Administrativo	FUN	C1	N	RDE	17	408,00	5.466,72	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMVA	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE		
22																	
<b>ÁREA ECONÓMICA RENTAS</b>																	
Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS	C. ESPECÍFICO	Titulación	For. Especi	Escala	Subescala	Horario	Jornada	Observaciones		
24	Técnico de Rentas	FUN	A2	N	C.G.	22	523,00	7.009,92	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMVA	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE		
26	Telefonista	LAB	AP	N	RDE	14	300,00	6.509,88	Cert. Escolar		A.G.	SUBALTERN A	L-V 7:45-15:15	Continua	Puesto a promocionar		
27	Administrativo	FUN	C1	N	C.G.	20	525,00	7.683,60	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMINISTRA TIVA	L-V 7:45-15:45	Continua			
151	Administrativo	LAB	C1	N	RDE	17	408,00	5.466,72	Bachiller superior		A.G.	ADMIVA.	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución		
<b>ÁREA ECONÓMICA TESORERÍA</b>																	
Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS	C. ESPECÍFICO	Titulación	For. Especi	Escala	Subescala	Horario	Jornada	Observaciones		
28	TESORERA	FUN	A1	S	C.H.N	27	1.600,00	20.007,60	Lic. Derecho, Dir.Em. Econo. C. Actuariales y Financieras	Habilitación Nacional	H.N.	TESORERÍA	L-V 7:45-15:15	Flexible	Vacante		
29	Jefe Negociado Tesorería	FUN	C1	N	C.G.	22	600,00	8.031,96	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMVA	L-V 7:45-15:15	Continua			
30	Administrativo	FUN	C1	N	C.G.	17	500,00	5.466,72	Grad. Escolar, ESO o equivalente		A.G.	Auxiliar	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE		
<b>URBANISMO ÁREA ADMINISTRATIVA</b>																	
Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS		Titulación	For. Especi	Escala	Subescala	Horario	Jornada	Observaciones		

31	TAG. Inventario, Contenciosos y Asesoría Jurídica	FUN	AI	N	RAE	29	1.150,00	15.386,32	Licenciatura en Derecho o asimilado	Experto en Urbanismo	A.G.	TEC.SUPERIOR R	L-V 7:45-15:15	Flexible	
32	Jefe Negociado Inventario y Patrimonio	FUN	CI	N	CG	20	625,00	8.648,40	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMVA	L-V 7:45-15:15	Continua	
33	Admivo Urbanismo	FUN	CI	N	RDE	22	500	6.689,28	Bachiller Superior o equivalente		A.G.	ADMTVA.	L-V 7:45-15:15	Continua	
34	Admivo Urbanismo	FUN	CI	N	RDE	20	500	6.698,40	Bachiller Superior o equivalente		A.G.	ADMTVA.	L-V 7:45-15:15	Continua	
35	Admivo Urbanismo	FUN	CI	N	RDE	20	500	6.698,40	Bachiller Superior o equivalente		A.G.	ADMTVA.	L-V 7:45-15:15	Continua	
36	Vigilante Obras	FUN	AP	N	RDE	14	375,00	8.056,08	cert. Escolar		A.E.		L-V 7:45-15:15		
37	TAG. Expedientes Urbanísticos y Licencias	FUN	AI	N	RAE	29	1.150,00	15.386,32	Licenciatura en Derecho o asimilado	Experto en Urbanismo		TEC.SUPERIOR R	L-V 7:45-15:15	Flexible	
38	Jefe Negociado Urbanismo y Medio Ambiente	FUN	CI	N	C.G.	22	625	8.648,40	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMVA	L-V 7:45-15:15	Continua	
39	Administrativo Catastro	LAB	CI	N	C.G.	20	450	6.026,40	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMVA	L-V 7:45-15:15	Continua	JUBILACION PARCIAL
<b>URBANISMO ÁREA TÉCNICA</b>															
<b>Código</b>	<b>Puesto</b>	<b>Rel. Lab.</b>	<b>Grupo</b>	<b>Sin</b>	<b>Ac</b>	<b>N</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>C. ESPECIFICO</b>	<b>Titulación</b>	<b>For. Especi</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Horario</b>	<b>Jornada</b>	<b>Observaciones</b>
40	Jefe Servicios Técnicos Urbanismo	FUN	A1	S	LD	29	1.275,00	17.061,00	Arquitectura Superior	Experto en Urbanismo	A.E.	TEC.SUPERIOR R	L-V 7:45-15:15	Flexible	
41	Arquitecto	FUN	A1	N	LD	26	1.125,00	0,00	Arquitectura Superior	Experto en Urbanismo	A.E.	TEC.SUPERIOR R	L-V 7:45-15:15	Flexible	
42	Arquitecto Técnico Urban + U. Servicios	LAB	A2	N	RDE	22	1.275,00	17.060,88	Arquitectura Técnica	Conocimientos avanzados en urbanismo	A.E.	TEC. MEDIO	L-V 7:45-15:15	Flexible	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de Sustitución.
149	Arquitecto Técnico	LAB	A2	N	RDE	22	941,00	12.613,44	Arquitectura Técnica	Conocimientos avanzados en urbanismo	A.E.	TEC. MEDIO	L-V 7:45-15:15	Flexible	VACANTE
120	Arquitecto Técnico	FUN	A2	N	RDE	22	998,00	13.381,32	Arquitectura Técnica	Conocimientos avanzados en urbanismo	A.E.	TEC. MEDIO	L-V 7:45-15:15	Flexible	VACANTE
43	Ing. Tec. Mpal.	LAB	A2	N	LD	26	1.275,00	17.060,88	Ingeniero Técnico Industrial	Experto en Dirección y control de Proyectos	A.E.	TEC.MEDIO	L-V 7:45-15:15	Flexible	
44	Delinente-Administrativo catastro	FUN	CI	N	RDE	22	650	8.697,84	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMVA	L-V 7:45-15:15	Continua	
45	Técnico de Medio Ambiente	Fun	A1	N	RDE	0	0,00	0,00	Licenciatura o equivalente relacionada con		A.E.	TÉCNICA	L-V 7:45-15:15	Continua	



63	Consejería Colegio / Limpieza P. Córdoba	LAB	AP	N	RDE	10	400,00	6.211,56	Cent. Escolar				SUBALTERN A	L-V 8:30-14:16:18:30	Peritida	
116	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	325,00	6.774,12	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	
115	Consejería Colegio / Limpieza Virrey del Pino	LAB	AP	N	RDE	8	325,00	6.774,12	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	Este Puestos proviene del Área de Deportes
136	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
137	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
138	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
139	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
140	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
141	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
142	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
143	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar				OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
64	Sepulturero	LAB	C2	N	RDE	16	625,00	8.290,92	Grad. Escolar, ESO o equivalente				OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	
65	Oficial 1º Albañil	LAB	C2	N	RDE	16	625,00	8.363,16	Grad. Escolar, ESO o equivalente				OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	Este puesto conlleva un complemento de productividad por desempeño funciones Capataz
66	Oficial 1º Albañil	LAB	C2	N	RDE	16	625,00	11.255,40	Grad. Escolar, ESO o equivalente				OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	Jornada parcial. Contrato Relevó.
124	Oficial 1º Albañil	LAB	C2	N	RDE	16	583,00	7.812,96	Grad. Escolar, ESO o equivalente				OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
125	Oficial 1º Albañil	LAB	C2	N	RDE	16	583,00	7.812,96	Grad. Escolar, ESO o equivalente				OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución
126	Oficial 1º Albañil	LAB	C2	N	RDE	16	583,00	7.812,96	Grad. Escolar, ESO o equivalente				OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE.. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21.. Contrato de sustitución

127	Oficial 1º Albañil	LAB	C2	N	RDE	16	583,00	7.812,96	Grad. Escolar, ESO o equivalente					OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
128	Oficial 1º Albañil	LAB	C2	N	RDE	16	583,00	7.812,96	Grad. Escolar, ESO o equivalente					OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
67	Oficial 1º pintor	LAB	C2	N	CG	13	420,00	5.625,36	Grad. Escolar, ESO o equivalente					OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
122	Oficial 1º pintor	LAB	C2	N	CG	13	420,00	5.625,36	Grad. Escolar, ESO o equivalente					OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
68	Oficial de 2º Ayudante	LAB	AP	N	RDE	11	375,00	8.088,84	Cert. Escolar					AYUDANTE	L-V 7:45-15:15	Continua		
132	Peon Const.	LAB	AP	N	RDE	10	476,00	6.385,44	Certificado Escolar					OPERARIO	In: L-V 7:45-15:15; Ver: L-D 8-13/19:30-20:30	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
133	Peon Const.	LAB	AP	N	RDE	10	476,00	6.385,44	Certificado Escolar					OPERARIO	In: L-V 7:45-15:15; Ver: L-D 8-13/19:30-20:30	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
134	Peon Const.	LAB	AP	N	RDE	10	476,00	6.385,44	Certificado Escolar					OPERARIO	In: L-V 7:45-15:15; Ver: L-D 8-13/19:30-20:30	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
69	Oficial 1º Elect.	LAB	C2	N	RDE	18	750,00	10.035,84	Grad. Escolar, ESO o equivalente					OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua		
70	Oficial 1º Elect.	LAB	C2	N	C.G.	16	750,00	9.841,80	Grad. Escolar, ESO o equivalente					OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua		
152	Oficial 1º Elect.	LAB	C2	N	C.G.	16	750,00	9.841,80	Grad. Escolar, ESO o equivalente					OFICIAL DE OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21	
131	Peon mantenimiento	LAB	AP	N	RDE	10	476,00	6.385,44	Certificado Escolar					OPERARIO	In: L-V 7:45-15:15; Ver: L-D 8-13/19:30-20:30	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
<b>GOBERNACIÓN POLICIA LOCAL PROTECCION CIVIL</b>																		
<b>Código</b>	<b>Puesto</b>	<b>Rel. Lab.</b>	<b>Grupo</b>	<b>Sin</b>	<b>Ac</b>	<b>N</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>C. ESPECIFICO</b>	<b>Titulación</b>	<b>For. Especi</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Horario</b>	<b>Jornada</b>	<b>Observaciones</b>			
71	Intendente Jefe Policía Local	FUN	A1	N	LD	29	1.625,00	21.559,08	Licenciado	Curso especialización mando, BTP	A.E.	SRV/ESPECIA LES	L-V 7:45-15:15	Flexible				
72	Policia Local	FUN	C1	N	RDE	17	675,00	8.073,00	Bachiller Superior o equivalente		A.E.	SRV/ESPECIA LES	M 6-14:15; T13:45-22; N 21:45-6	Turnos (incluyen domingos - festivos)	No hay ningún efectivo en 2 actividad			
73	Oficial Policía Local	FUN	C1	N	C.G.	22	925,00	12.377,64	Bachiller Superior o equivalente		A.E.	SRV/ESPECIA LES	M 6-14:15; T13:45-22; N 21:45-6	Turnos (incluyen domingos)	6 PLAZAS (1)			

Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	RDE	N	PUNTOS	C. ESPECÍFICO	Titulación	For. Especi	Escala	Subescala	Horario	Jornada	Observaciones
74	Policia Local	FUN	Cl	N	N	RDE	17	800,00	10.704,84	Bachiller Superior o equivalente		A.E.	SRV/ESPECIALES	M 6-14:15; T13:45-22; N 21:45-6	24 PLAZAS – 5 VACANTES. (2)		
153	Vigilante	FUN	AP	N	RDE	10	476,00	6.385,44	6.385,44	cert. Escolar				Según necesidades	flexible	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21	
<b>GOBERNACIÓN APARCAMIENTO</b>																	
76	Admivo Aparcamientos	LAB	Cl	N	RDE	19	725,00	9.291,60	9.291,60	Bachiller Superior o equivalente			ADMTVA.	L-V 7:45-15:15	Continua		
77	Agente aparcamiento	LAB	AP	N	RDE	9	500,00	6.690,36	6.690,36	Cert. Escolar			SUBALTERN A	M 6-14; T 14-22; N 22-06	3 puestos		
131	Agente aparcamiento	LAB	AP	N	RDE	9	500,00	6.690,36	6.690,36	Cert. Escolar			SUBALTERN A	M 6-14; T 14-22; N 22-06		VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución. SEIS PUESTOS	
<b>ARQUEOLOGÍA</b>																	
78	Arqueólogo	FUN	A1	N	LD	27	775,00	10.370,28	10.370,28	Licenciado	Estudios Gestión Patrimonial y Museística	A.E.	TÉCNICA	LXV 08:00-13:00 MJ 08:00-15:00/16:00-18:30	Continua		
<b>TURISMO</b>																	
79	Técnico de Turismo	FUN	A2	N	C.G.	19	700	8925,04	8925,04	Diplomatura - Grado en Turismo			ADMTVA.	Según necesidades	flexible	VACANTE.	
146	Guia Turístico	LAB	Cl	N	RDE	17	407,00	5.466,72	5.466,72	CFGS – Bachiller superior o equivalente				Según necesidades	flexible	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
147	Guia Turístico	LAB	Cl	N	RDE	17	407,00	5.466,72	5.466,72	CFGS – Bachiller superior o equivalente				Según necesidades	flexible	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
148	Guia Turístico	LAB	Cl	N	RDE	17	407,00	5.466,72	5.466,72	CFGS – Bachiller superior o equivalente				Según necesidades	flexible	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
<b>CULTURA</b>																	
79	Técnico de Turismo	FUN	A2	N	C.G.	19	700	8925,04	8925,04	Diplomatura - Grado en Turismo			ADMTVA.	Según necesidades	flexible	VACANTE.	
146	Guia Turístico	LAB	Cl	N	RDE	17	407,00	5.466,72	5.466,72	CFGS – Bachiller superior o equivalente				Según necesidades	flexible	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
147	Guia Turístico	LAB	Cl	N	RDE	17	407,00	5.466,72	5.466,72	CFGS – Bachiller superior o equivalente				Según necesidades	flexible	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
148	Guia Turístico	LAB	Cl	N	RDE	17	407,00	5.466,72	5.466,72	CFGS – Bachiller superior o equivalente				Según necesidades	flexible	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	

Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	RDE	N	RDE	PUNTOS	C. ESPECÍFICO	Titulación	For. Especi	Escala	Subescala	Horario	Continua	Observaciones
80	Administrativo	FUN	C1	N		20	550,00				7.361,88	CFGS – Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMTVA	L-V 7:45-15:15	Continua	
81	Auxiliar Cultura	FUN/ LAB	C2	N		18	450,00				6.901,08	Grad. Escolar, ESO o equivalente		A.G.	Auxiliar	L-V 7:45-15:15	Continua	Funcionarizar, promocionar a extinguir.
	Administrativo	FUN	C1	N		20	450,00				0,00	Bachiller superior o equivalente		A.G.	ADMINISTRATIVA	L-V 7:45-15:45	Continua	Disp. Tras. Segunda EBEP
82	ENCAR. TEC. TEATRO Y SERVICIOS GENERALES	LAB	C2	N		18	600,00				8.028,72	Grad. Escolar, ESO o equivalente			TEC.AUX.	L-V 7:45-15:45	Flexible	
83	Personal Museo	LAB	C2	N		18	250,00				0,00	Grad.Esc.				Según necesidades	flexible	
84	Monitor – Personal Torreparedones	LAB	C2	N		13	250,00				5.134,68	GRad. Escolar, ESO o equivalente			AUX. SERVICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	A extinguir
85	Administrativo Responsable Biblioteca	FUN/ LAB	C1	N		20	650,00				8.697,84	Bachiller superior		A.G.	ADMTVA.		Flexible-Partida	Puesto a funcionarizar. Promoción horizontal. A extinguir en P. Laboral. Disp. Tras. Segunda EBEP
86	Aux. Biblioteca	LAB	C2	N		18	575,00				7.696,92	Grad. Escolar, ESO o equivalente		A.G.	Auxiliar		Flexible-Partida	Funcionarizar, promocionar a extinguir.
	Administrativo	FUN	C1	N		18	575,00				0,00	Grad. Escolar, ESO o equivalente		A.G.	ADMINISTRATIVA		Flexible-Partida	Disp. Tras. Segunda EBEP
87	Monitor Banda Música	LAB	C2	S		17	500,00				6.690,48	Grad. Escolar, ESO o equivalente	Estudios en el ámbito musical		TEC. AUXILIAR	Según actuaciones	Flexible	VACANTE, PENDIENTE CUBRIR P. ESTABILIZACION D.A. SEXTA LEY 20/21.
<b>SERVICIO SOCIALES</b>																		
	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS				C. ESPECÍFICO	Titulación	For. Especi	Escala	Subescala	Horario	Jornada	Observaciones
88	Jefa Servicio SS.SS /Corp., ETA	LAB	A2	N	LD	22	900,00			12.43,08		Diplomatura Trabajo Social o asimilado			Gestor	L-V 7:45-15:15	Continua	
89	Trabajadora Social	LAB	A2	N	RDE	26	625,00			8.363,16		Diplomatura Trabajo Social o asimilado			TEC.MEDIO	L-V 7:45-15:15	Continua	
90	Trabajadora Social	LAB	A2	N	RDE	19	625,00			8.363,16		Diplomatura Trabajo Social o asimilado			TEC.MEDIO	L-V 7:45-15:15	Continua	
91	Trabajadora Social dependencia	LAB	A2	N	RDE	19	625,00			8.363,16		Diplomatura Trabajo Social o asimilado			TEC.MEDIO	L-V 7:45-15:15	Continua	
92	Trabajadora Social dependencia	LAB	A2	N	RDE	19	625,00			8.363,16		Diplomatura Trabajo Social o asimilado			TEC.MEDIO	L-V 7:45-15:15	Continua	
93	Monitor sociocultural	LAB	C2	N	RDE	15	575,00			7.693,92		Graduado Escolar, FP 1 o equivalente			TEC.Aux.	L-V 8:30-14; LAS 16-18; Ml. 16-19	Especial	
94	Monitor sociocultural	LAB	C2	N	RDE	15	575,00			7.693,92		Graduado Escolar, FP 1 o equivalente			TEC.Aux.	L-V 8:30-14; LAS 16-18; Ml. 16-19	Especial	

95	Administrativo	LAB	C1	N	RDE	17	550,00	7.215,24	Bachiller superior				ADMINISTRA TIVA	L-V 7:45-15:15	Continua	
96	Administrativo	LAB	C1	N	RDE	17	550,00	0,00	Bachiller superior				ADMINISTRA TIVA	L-V 7:45-15:15	Continua	
97	Psicólogo ETA	LAB	A1	N	RDE	24	750,00	10.035,84	Licenciatura en Psicología				TEC. SUPERIOR	L-M12:30-20 M.J.V. 7:45-15:15	Especial	
98	Trabajadora Social ETA	LAB	A2	N	RDE	20	650,00	8.697,84	Diplomatura Trabajo Social o asimilado				TEC.MEDIO	L-M12:30-20 M.J.V. 7:45-15:15	Especial	
99	Educadora Social	LAB	A2	N	RDE	20	650,00	8.697,84	Diplomatura Trabajo Social o asimilado				TEC.MEDIO	M.J.V. 7:45-15:15	Especial	
100	Tec. Igualdad y Asesora Jurídica CIM	LAB	A1	N	RDE	24	800,00	10.704,84	Licenciatura en Derecho.				TEC. SUPERIOR	L-V 7:45-15:15	Continua	
101	Educadora Social	LAB	A2	N	RDE	18	600,00	8.028,72	Diplomatura Trabajo Social o asimilado				AUX. SERV	L-V 8:14:15; L-M 16:30-19:30	Especial	
155	Administrativo	LAB	C1	N	RDE	17	407,00	5.466,72	Bachiller superior o equivalente				ADMINISTRA TIVA	L-V 7:45-15:15	Continua	VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución
	<b>JUVENTUD Y FESTEJOS</b>															
Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS	C. ESPECIFICO	Titulación	For. Especi	Escala		Subescala	Horario	Jornada	Observaciones
102	Técnico prevención adicciones	LAB	A2	N	C.G.	19	600,00	8.363,16	Diplomatura				TÉCNICA.			VACANTE
	<b>DEPORTES</b>															
Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS	C. ESPECIFICO	Titulación	For. Especi	Escala		Subescala	Horario	Jornada	Observaciones
103	Administrativo Deportes	FUN	C1	N	LD	22	600,00	8.034,32	Bachiller superior o equivalente	Conocimientos en dirección y organización Instalaciones Deportivas	A.G.		Administrativa	L-V 7:45-15:15	Partida especial	Este puesto conlleva un complemento de productividad por desempeño accidental de funciones, que será eliminado con ocasión de la provisión de la Dirección.
104	Director	FUN	A2	N	LD	26	925,00	8.034,32	Diplomatura relacionada con el puesto	Conocimientos en dirección y organización Instalaciones Deportivas	A.E.		TÉCNICA	L-V 7:45-15:15	Partida especial	VACANTE
25	Auxiliar Administrativo Salud	FUN/ LAB	C2	N	RDE	18	400,00	6.901,08	Grad. Escolar, ESO o equivalente				Auxiliar	L-V 7:45-15:15	Continua	Puesto a funcionarizar. Promocionar Admitivo. y a extinguir la de Auxiliar Administrativo.
	Administrativo	FUN	C1	N	RDE	20	450,00	0,00	Bachiller superior o equivalente				ADMINISTRA TIVA	L-V 7:45-15:45	Continua	Disp. Tras. Segunda EBEP
105	Encargado Instalaciones	LAB	AP	N	RDE	15	550,00	8.056,08	Certificado Escolar				OFICIOS	L-V 7:45-15:15	Continua	

106	Personal Advo. Coordinador Actividades	LAB	C2	N	RDE	18	600,00	8.028,72	Graduado Escolar, FP 1 o equivalente						AUX. SERVICIOS	L-X-V: 8:30-15:MI 9:30-14:30/17:20 + NECESIDAD ES	Partida especial		
107	Monitor de Natación/socorrista	LAB	C2	N	RDE	13	450,00	4.520,25	Graduado Escolar, FP 1 o equivalente	Monitor de Natación/Socorrista					AUX. SERVICIOS	L-V 9:30-12/16:30-20:45	Partida Parcial		
108	Monitor de natación-Socorrista	LAB	C2	N	RDE	13	475,00	6.355,68	Graduado Escolar, FP 1 o equivalente	Monitor de Natación/Socorrista					AUX. SERVICIOS	L-V- 16:30-22:30	Partida	DOS PUESTOS	
135	Socorrista	LAB	C2	N	RDE	13	447,00	5.991,00	Graduado Escolar, FP 1 o equivalente	Monitor de Natación/Socorrista					AUX. SERVICIOS	L-V- 16:30-22:30	Partida		
109	Monitor natación terapéutica	LAB	C2	N	RDE	14	475,00	4.756,20	Graduado Escolar, FP 1 o equivalente	Monitor de Natación					AUX. SERVICIOS	L-X, V 9-13/16:30-21:30; MI, 9-13/19:45-20:45	Partida		
121	Socorristas Hijos Discontinuos	LAB	C2	N	RDE	13	447,00	5.991,00	Graduado Escolar, FP 1 o equivalente	Monitor de Natación/Socorrista					AUX. SERVICIOS	Temporada de Piscina de Verano.	Partida	TRES PUESTOS: 2 Vacantes y uno cubierto definitivamente artº 2 Ley 20/21	
110	Taquillero	LAB	C2	N	RDE		300,00	1.487,61	Graduado Escolar, FP 1 o equivalente					AUXILIAR CAJA		Partida		Puestos: 2 Disc. P. Verano.	
111	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	10	525,00	7.090,44	Certificado Escolar					SUBALTERN O	L-V 16:23; S 9:14/16-21; D y fest. 9-14 + necesidades del servicio	Especial			
112	Consejer Deportes	LAB	AP	N	RDE	11	550,00	7.296,84	Certificado Escolar					SUBALTERN O	L-V 16:23; S 9:14/16-21; D y fest. 9-14 + necesidades del servicio	Especial		Confección cartelera	
113	Peon mantenimiento	LAB	AP	N	RDE	10	476,00	6.385,44	Certificado Escolar					OPERARIO	In: L-V 7:45-15:15; Ver: L-D 8-13/19:30-20:30	Continua		VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
114	Personal mantenimiento Inst. Deporte.	LAB	AP	N	RDE	10	400,00	6.460,44	Certificado Escolar					OPERARIO	In: L-V 7:45-15:15; Ver: L-D 8-14/19:30-20:30	Continua			
117	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	325,00	1.460,13	Certificado Escolar					OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua			
144	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar					OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua		VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
145	Operario limpieza	LAB	AP	N	RDE	8	476,00	6.385,44	Certificado Escolar					OPERARIO	L-V 7:45-14:30; S 8-13	Continua		VACANTE. Pendiente desarrollar plan de estabilización artº 2 Ley 20/21. Contrato de sustitución	
	<b>PRESIDENCIA-ÁREA POLÍTICA</b>																		
Código	Puesto	Rel. Lab.	Grupo	Sin	Ac	N	PUNTOS	C. ESPECIFICO	Titulación	For. Especi	Escala	Subescala	Horario	Jornada	Observaciones				



Técnico de Rentas	1	1	0	A	A2	
<b>2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>						
Jefes/as de Negociado	6	0	0	C	C1	
Administrativos	16	5	0	C	C1	
Administrativo Archivo 1/2 Jornada	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Administrativo Biblioteca	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
<b>2.3. SUBESCALA AUXILIAR</b>						
Auxiliares	1	0	0	C	C2	
Auxiliares	2	2	0	C	C2	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
<b>2.4. SUBESCALA SUBALTERNA</b>						
Notificador.	1	0	0	E	A. Prof.	
Vigilante de obras	1	0	0	E	A. Prof.	
<b>3. ESCALA ADMON. ESPECIAL</b>						
<b>3.1. SUBESCALA TÉCNICA</b>						
Arquitecto	1	0	0	A	A1	
Técnico Informático	1	1	0	B	B	
Arqueólogo	1	0	0	A	A1	
Director Técnico Deportivo	1	1	0	A	A2	
Arquitecto Técnico	1	1	0	A	A2	
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0	A	A2	
<b>3.2. SUBESCALA SERV. ESPECIALES</b>						
Delineante-Administrativo	1	0	0	C	C1	
Intendente Jefe Policía Local	1	0	0	A	A1	
Oficiales de Policía Local	6	0	0	C	C1	
Policías Locales	24	5	0	C	C1	
<b>B) PUESTOS RESERVADOS PERSONAL EVENTUAL</b>						

DENOMINACIÓN	Nº	VACANTE	A EXTINGUIR	GRUP	SUBGRUPO	OBSERVACIONES
Secretaría Particular Alcaldía	1	0				
<b>C) PUESTOS RESERVADOS PERSONAL LABORAL</b>						
DENOMINACIÓN	Nº	VACANTE	A EXTINGUIR	GRUP	SUBGRUPO	OBSERVACIONES
Trabajadora Social	1	0	0	A	A2	
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0	A	A2	
Administrativo Catastro	1	0	0	C	C1	
Capataz	1	1	0	C	C2	
Oficial 1º Construcción	2	0	0	C	C2	
Oficial 1º Conductor P. Movil	1	0	0	C	C2	
Oficial 1º Sepulturero	1	1	0	C	C2	
Oficial 2º Servicios Generales	1	1	0	E	A. Prof	
Oficial 1º Electricista	1	0	0	C	C2	
Oficial 1º Electricista (Encargado Tec. Teatro)	1	0	0	C	C2	
Telefonista	1	0	1	E	A. Prof	
Conserje Limpiador	1	0	0	E	A. Prof	
Auxiliares	1	0	1	C	C2	
Conserje	1	0	0	E	A. Prof	
Animador Cultural	1	0	1	C	C2	
Auxiliar de Programas	1	0	0	C	C2	
Monitor Deportivo	1	0	0	C	C2	
Encargado de Instalaciones	1	0	0	E	A. Prof	
Limpiadora Ayuntamiento	1	0	0	E	A. Prof	
Administrativo de Biblioteca	1	0	1	C	C1	
Administrativo de Archivo 1/2	1	0	1	C	C1	
Agente Aparcamiento	6	6	0	E	AP	Discapacidad
Oficial 1º Construcción	5	5	0	C	C2	
Oficial 1º electricista	1	1	0	C	C2	
Oficial 1º Conductor Maquinista	1	1	0	C	C2	
Oficial 1º Jardinería	2	2	0	C	C2	
Peón Jardinería	1	1	0	E	AP	
Oficial 1º Pintor	2	2	0	C	C2	
Peón de la Construcción	3	3	0	E	AP	
Administrativo	4	4	0	C	C1	

Socorristas	1	1	0	C	C2	Fijo Discontinuo
Socorristas	3	3	0	C	C2	
Peón de Mantenimiento	2	2	0	E	AP	
Encargado de Obras	1	1	0	C	C1	
Arquitecto Técnico	1	1	0	A	A2	
Informadores Guía Turísticos	3	3	0	C	C1	80% Jordana
Limpiadoras	10	10	0	E	AP	
Vigilante	1	1	0	E	AP	
Arquitecto Técnico	2	1	0	A	A2	
Trabajadora Social	2	0	0	A	A2	
Administrativos	2	0	0	C	C1	
Monitor Social Cultural	1	0	0	C	C2	
Conductores	2	0	0	C	C2	
Limpiadora	2	0	0	E	A. Prof	
Conserje Personal Limpieza	1	0	0	E	A. Prof	
Conserjes	2	0	0	E	A. Prof	
Monitor Deportivo al 75% Jornada	1	0	0	C	C2	
Monitor Deportivo	2	0	0	C	C2	
Monitor Deportivo N. Terapeutica	1	0	0	C	C2	
Peón de Mantenimiento	1	0	0	E	A. Prof	
Oficial 2º Construcción	1	0	0	E	A. Prof	
Personal Torreparedones	1	0	0	E	A. Prof	
Jardinero	1	0	0	E	A. Prof	
Agente Aparcamiento	3	0	0	E	A. Prof	
Oficial 1º Electricista	1	0	0	C	C2	
Psicólogo	1	0	0	A	A1	
Asesora Jurídica de la Mujer	1	0	0	A	A1	
Orientadora Laboral	1	0	0	A	A2	
Trabajadora Social	3	0	0	A	A2	
Educadora Social	1	0	0	A	A2	
Monitora Socio Cultural	2	0	0	C	C1	
Tec. Prevención Toxicología	1	1	0	A	A2	
Técnico de Subvenciones-SAC	1	0	0	A	A2	
Educadora Social	1	0	0	A	A2	
Administrativo	1	0	0	C	C1	

**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.546/2023

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023/00001560, inscrita en el libro correspondiente en fecha 13 de julio de 2023 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Animador/a Socio Cultural, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023/00001703, de fecha 31 de julio de 2023, se acordó rectificar el error material detectado en la Resolución de Alcaldía núm. 2023/00001560, inscrita en el libro correspondiente en fecha 13 de julio de 2023.

En virtud de las anteriores Resoluciones, se extracta lo siguiente:

"Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2023/00000765, de fecha 13 de abril de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal para la provisión en propiedad de (1) plaza vacante de Animador/a Sociocultural, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de fecha 2 de mayo de 2023.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no se ha efectuado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria, en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: D. Guillermo Adame Reyes, Arquitecto del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Francisco Salvador Larrosa Lizarte, Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Bujalance.

Vocal: D<sup>a</sup>. Carmen Sáez Serrano, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Melchor Osuna Ramos, Técnico Informático del Ayuntamiento de Bujalance

Vocal: D<sup>a</sup>. Rosario Silas Romero, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Pedro Carlos Carpintero García, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

Vocal: D. José Antonio Salmoral Nieto, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Valera Barea, Dinamizadora de Turismo del Ayuntamiento de Bujalance.

Vocal: D<sup>a</sup>. María Teresa Requena Rojas, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Manuel Sánchez Notario, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

Secretario: D. José Ramón Guerrero Mateo, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D<sup>a</sup>. Encarnación Buenosvinos Gutiérrez, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para la primera prueba. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe, en Bujalance, a  
(Fechado y firmado electrónicamente)"

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

**ANEXO****Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

<b>Oferta</b>	ESTABILIZACION 2022				
<b>Convocatoria</b>	R/LF17/22 - UNA PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL				
<b>Tipo Plaza</b>	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	<b>Nº Plazas</b>	1	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Categoría</b>	Animador Socio Cultural	<b>Grupo</b>	C2		
<b>Tipo Trabajador</b>	Laboral Fijo				

**Listado de admitidas/os**

<b>NIF</b>	<b>Nombre Completo</b>		
**6201***	ALCALÁ RODRÍGUEZ, IOHANA		
**7469***	FLORES PEÑA, BELEN		
<b>Total admitidas/os</b>			<b>2</b>

**ANEXO****Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

<b>Oferta</b>	ESTABILIZACION 2022				
<b>Convocatoria</b>	R/LF17/22 - UNA PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL				
<b>Tipo Plaza</b>	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	<b>Nº Plazas</b>	1	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Categoría</b>	Animador Socio Cultural	<b>Grupo</b>	C2		
<b>Tipo Trabajador</b>	Laboral Fijo				

**Listado de excluidas/os**

<b>NIF</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Causa de Exclusión</b>	
**1326***	MONTILLA LOPEZ, ANA MARIA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	
**7386***	SANCHEZ FAJARDO, MARIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	
		<b>Total excluidas/os</b>	<b>2</b>

Núm. 3.547/2023

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023/00001697 de fecha 28 de julio de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Técnico Medio en Organización y Administración, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2023/00000783, de fecha 14 de abril de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal para la provisión en propiedad de (1) plaza vacante de Técnico Medio en Organización y Administración, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 83 de fecha 4 de mayo de 2023.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no se ha efectuado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria, en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la si-

guiente:

Presidente: D<sup>a</sup>. M.D. Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Manuel Dugo Rossi, Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Vocal: D. José María Sánchez Montero, Interventor del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Francisco Alcaraz Mohedano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Vocal: D. Guillermo Adame Reyes, Arquitecto del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. David Expósito Gay, Arquitecto del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal: D<sup>a</sup>. María Dolores Rodríguez González, Agente de Policía Local.

Suplente: D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Vocal: D<sup>a</sup>. Rosario Medina Jiménez, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosa María Gutiérrez Murillo, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Secretario: D. Pedro Valera López, Técnico Grado Medio Administración General del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosario Silas Romero, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para la primera prueba. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, de lo que, como Secretario Acctal., doy fe, en Bujalance, a

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

**ANEXO****Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

<b>Oferta</b>	ESTABILIZACION 2022				
<b>Convocatoria</b>	R/LF02/22 - UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
<b>Tipo Plaza</b>	TÉCNICO MEDIO ORG.Y ADMIN.	<b>Nº Plazas</b>	1	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Categoría</b>	Técnico Medio, Organización y Admón.	<b>Grupo</b>	A2		
<b>Tipo Trabajador</b>	Laboral Fijo				

**Listado de admitidas/os**

<b>NIF</b>	<b>Nombre Completo</b>	
**7382***	LOPEZ CID, FRANCISCO MANUEL	
<b>Total admitidas/os</b>		<b>1</b>

Núm. 3.548/2023

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023/00001683 de fecha 28 de julio de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Administrativo/a, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2023/00000780, de fecha 14 de abril de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal para la provisión en propiedad de (1) plaza vacante de Administrativo, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 83 de fecha 4 de mayo de 2023.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no se ha efectuado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria, en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la si-

guiente:

Presidente: D<sup>a</sup>. M.D. Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Manuel Dugo Rossi, Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Vocal: D. José María Sánchez Montero, Interventor del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Francisco Alcaraz Mohedano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Vocal: D. Guillermo Adame Reyes, Arquitecto del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. David Expósito Gay, Arquitecto del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal: D<sup>a</sup>. María Dolores Rodríguez González, Agente de Policía Local.

Suplente: D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Vocal: D<sup>a</sup>. Rosario Medina Jiménez, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosa María Gutiérrez Murillo, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Secretario: D. Pedro Valera López, Técnico Grado Medio Administración General del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosario Silas Romero, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para la primera prueba. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, de lo que, como Secretario Acctal., doy fe, en Bujalance, a

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

**ANEXO****Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

<b>Oferta</b>	ESTABILIZACION 2022			
<b>Convocatoria</b>	R/LF05/22 - UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A			
<b>Tipo Plaza</b>	ADMINISTRATIVO L	<b>Nº Plazas</b>	1	<b>Nº Plazas Disc.</b> 0
<b>Categoría</b>	Administrativo	<b>Grupo</b>	C1	
<b>Tipo Trabajador</b>	Laboral Fijo			

**Listado de admitidas/os**

<b>NIF</b>	<b>Nombre Completo</b>		
**2631***	CASERO VELASCO, RAQUEL		
		<b>Total admitidas/os</b>	<b>1</b>

Núm. 3.549/2023

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023/00001684 de fecha 28 de julio de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Arquitecto/a Técnico/a, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2023/00000847, de fecha 18 de abril de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal para la provisión en propiedad de (1) plaza vacante de Arquitecto/a Técnico, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87 de fecha 10 de mayo de 2023.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no se ha efectuado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria, en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: D<sup>a</sup>. M.D. Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Manuel Dugo Rossi, Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Vocal: D. José María Sánchez Montero, Interventor del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Francisco Alcaraz Mohedano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Vocal: D. Guillermo Adame Reyes, Arquitecto del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. David Expósito Gay, Arquitecto del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal: D<sup>a</sup>. María Dolores Rodríguez González, Agente de Policía Local.

Suplente: D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Vocal: D<sup>a</sup>. Rosario Medina Jiménez, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosa María Gutiérrez Murillo, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Secretario: D. Pedro Valera López, Técnico Grado Medio Administración General del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosario Silas Romero, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, de lo que, como Secretario Acctal., doy fe, en Bujalance, a

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.



**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 3.622/2023

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 03/07/2023 acordó la aprobación inicial del expediente nº 3/2023 de crédito extraordinario financiado con cargo

al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Estado de gastos		
Progr.	Económica		Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
323	61902	AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA I	75.000	32.992,5	107.992,5
323	61901	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA I	25.000	5.250	30.250
165	63200	RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO	112.051,14	112.450,29	224.501,43
321	22105	SERVICIO COMEDOR ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA I		10.000	10.000
TOTAL			212.051,14	160.692,79	327.743,93

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Estado de ingresos	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	
8	7	000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	160.692,79
			TOTAL INGRESOS	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuente-Obejuna 8 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 3.635/2023

Expediente GEX 2023/190

Asunto: Convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de un Encargado/a de Biblioteca (C1), funcionario de carrera, mediante promoción interna.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber.

Con fecha de 17 de julio de 2023 se ha dictado Resolución número 2023/00000998, del tenor literal siguiente:

Por Resolución de la Alcaldía número 2023/00000153, de fecha 2 de febrero de 2023, se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de un Encargado/a de Biblioteca Municipal (C1), funcionario de carrera, en turno de promoción interna (BOP número 28, de 10 de febrero de 2023).

Resultando que con fecha de 21 de febrero de 2023 y número de asiento registral 230/RE/E/2023/585, se recibe requerimiento de subsanación de las bases por parte del Servicio de Administración Local de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, atendándose el mismo mediante Resolución de la Alcaldía número 2023/00000327, de fecha 8 de marzo de 2023 (BOP número 59, de 28 de marzo de 2023).

Visto que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 81, de 2 de mayo de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado 121, de 22 de mayo de 2023, se publica extracto de la convocatoria referenciada.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para cubrir en propiedad la citada plaza, examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Apellidos y nombre	D.N.I.
Cañete Ortiz, Alfonsa	***5106**

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

No hay

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidenta: D.ª Antonia Gálvez López, Administrativa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Suplente: D.ª Antonia Fernández Marín, Administrativa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Vocal primero: D. Benjamín Valentín Montero Fernández, Encargado de Biblioteca del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: D. José Ignacio Jiménez Viedma, Jefe del Departamento de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal segundo: D. Alfonso Lastres Carmona, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba en situación administrativa de segunda actividad.

Suplente: D. José Antonio García Ruiz, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Vocal tercero: D.ª María Luisa Márquez Noguera, Administrativa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Suplente: D.ª Carmen Ortiz García, Administrativa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Secretario: D. Enrique Luque Ruz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Suplente: D. Joaquín Porras Priego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Obejo.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Tablón de Edictos la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

[www.montalbandecordoba.es](http://www.montalbandecordoba.es).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario-Interventor certifico a los solos efectos de la fe pública."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Montalbán de Córdoba, 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 3.625/2023

Don Gonzalo Ariza Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, el Expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el día 7 de agosto de 2023, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS						
Crédito Extraordinario: Altas en aplicaciones de gastos						
Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Otras Modificaciones	Crédito Extraordinario	Créditos Finales
Progr.	Eccla					
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.				
170	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. Cursos proyectos medioambientales	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
		INSTALACIONES DEPORTIVAS.				
342	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. Trabajos realizados por otras empresas en piscina municipal	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
		TOTAL	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos						
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Otras Modificaciones	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Eccla					
338	22799	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	19.200,00	75.192,85	20.000,00	114.392,85
340	22609	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.000,00	5.000,00	3.000,00	12.000,00
342	62300	INSTALACIONES DEPORTIVAS. -Robot piscina-	2.500,00	18.300,00	3.630,00	24.430,00
241	13100	FOMENTO DEL EMPLEO PERSONAL LABORAL TEMPORAL -Cofinanciación Programas empleo Diputación-	3.000,00	14.451,57	5.000,00	22.454,57
241	16000	FOMENTO DEL EMPLEO SEGURIDAD SOCIAL-Cofinanciación Programas empleo Diputación-	1.000,00	3.696,03	3.000,00	7.696,03
920	62600	ADMINISTRACION GENERAL-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN-equipos	300,00	1.000,00	1.000,00	2.300,00
		TOTAL	30.000,00	117.640,45	35.630,00	183.273,45

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los si-

güentes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	41.630,00
TOTAL		41.630,00

En Palenciana, a 9 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.

### Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 3.535/2023

De conformidad con lo establecido en las bases publicadas para la cobertura de plazas de empleo temporal en el Proceso de Estabilización, OEP Extraordinaria 2022, en concreto para la cobertura de las plazas de Oficial de 1ª de Servicios Aguas y Oficial de 2º de Cementerios, a propuesta del Tribunal designado por esta Alcaldía se publica la relación Provisional de Admitidos y excluidos en los diferentes procesos de selección.

PLAZA: Oficial 1ª Servicios Aguas

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ADMITIDO	EXCLUIDO
1	REBOLLO RODRÍGUEZ CIPRIÁN	30****05-Y	SI	

PLAZA: Oficial 2º Cementerios

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ADMITIDO	EXCLUIDO
1	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JESÚS	30****22-J	SI	

De conformidad en la base cuarta.- se procede a abrir un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación u omisión.

Peñarroya-Pueblonuevo 2 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Núm. 3.536/2023

Don Víctor Manuel Pedregosa Viso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), HACE SABER

Que habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 30 "Tasa por prestación de los Servicios de la Piscina Municipal" del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones o sugerencias sin haberse producido alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobada la citada Ordenanza, la cual fue publicada en el BOP n.º 102, de fecha 1 de junio de 2023.

Peñarroya-Pueblonuevo 14 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Núm. 3.633/2023

Don Víctor Manuel Pedregosa Viso, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2023, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 2023/8987 mediante Crédito extraordinario dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,2 del real decreto 500/90 de 20 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 2023/8987, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP para que los interesados conforme al artículo 170 del referido Texto Refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, el término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Peñarroya-Pueblonuevo, 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Núm. 3.634/2023

Don Víctor Manuel Pedregosa Viso, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2023, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 2023/10683 mediante Crédito extraordinario dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,2 del real decreto 500/90 de 20 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 2023/10683, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP para que los interesados conforme al artículo 170 del referido Texto Refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, el término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Peñarroya-Pueblonuevo, 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

### Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.655/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1794/2023 de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EI ALCALDE

Villanueva del Duque, 11 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Granados Hinojosa.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.543/2023

DON JOAQUÍN SAMA TAPIA, SECRETARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN VIRTUD DE DECRETO N.º 7769 DE 31 DE MAYO DE 2022

Rfa. Sesión: 31 de julio de 2023/3

Asunto: Aprobación de Bases de la convocatoria para la cobertura por libre designación del puesto de Adjunto al Servicio de Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

CERTIFICA: Que según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en segunda convocatoria el día 31 de julio, conoció el asunto de referencia y, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Personal y Recursos, en virtud del art. 9.D.b) de los Estatutos de la GMU y con el voto favorable del PARTIDO POPULAR (5), VOX (1) y HACEMOS CÓRDOBA (1) y la abstención del PSOE (3) adoptó sobre el asunto referido el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

ÚNICO. Aprobar las siguientes bases de la convocatoria para provisión del puesto de ADJUNTO JEFATURA SERVICIO DE ECONOMÍA, DE LIBRE DESIGNACIÓN, en convocatoria pública:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE ADJUNTO AL SERVICIO DE ECONOMÍA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

PRIMERA. Se convoca la provisión del puesto de Adjunto al Servicio de Economía, de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante GMU), mediante el sistema de libre designación.

SEGUNDA. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de la GMU y del Ayuntamiento de Córdoba, que reúnan los requisitos establecidos en Anexo I.

TERCERA. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica, o en las oficinas a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, y se dirigirán al Presidente de la Gerencia de urbanismo (dependencia GMU Oficina de Personal y Recursos) en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se publicarán asimismo en el Tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTA. A la instancia deberá acompañarse Historial Académico-Profesional, en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los/as candidatos deberán aportar junto a su instancia una Memoria en la que analicen el puesto, los requisitos y medios necesarios para su desempeño, recogiendo propuestas de mejora en la organización y en la calidad del servicio. Esta Memoria se presentará en sobre cerrado en la Oficina de Personal durante el plazo de presentación de solicitudes. La Memoria tendrá una extensión máxima de 25 páginas numeradas, de tamaño A4 a una ca-

ra, con un tipo de letra Arial 11 e interlineado 1,5.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo de 5 días hábiles para subsanar, y posteriormente se publicará la lista de admitidos y excluidos definitiva.

QUINTA. La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

A la propuesta de nombramiento de la comisión de selección nombrada al efecto, se acompañará el informe técnico previo a la resolución que justifique la propuesta a favor de un candidato respecto al resto.

La resolución de nombramiento será motivada, de acuerdo con los cumplimientos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y se efectuará por el Presidente de la GMU, debiéndose publicar dicha resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, y a efectos informativos en la página Web de la GMU.

SEXTA. Contra la resolución de aprobación de estas bases podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

1. Potestativo de reposición, previo al al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución (artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio LJCA).

2. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 y 124 de LPAC y 46 de la LJCA).

3. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recído resolución expresa, se entenderá deesestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a congar del siguiente al que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno (artículo 40.2 LPAC)

#### ANEXO I

Forma de Provisión: Libre Designación.

Denominación: ADJUNTO-JEFE SERVICIO ECONOMÍA

Régimen: Funcionario/a de Carrera.

Grupo: A. Subgrupo A1.

Clase: S.

Complemento Específico/2023: TOTAL ANUAL: 24.567,03€.

Comp. productividad: TOTAL ANUAL: 10.528,73€.

Nivel Complemento Destino: TOTAL ANUAL: 11.355,12€.

#### REQUISITOS:

-Escala: Administración General/Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnico Superior . A1.

-Plazas para la Provisión: Titulado Superior.

-Titulación: Titulado Superior A1."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud

de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por no haber sido aprobada el acta por el Consejo Rector de Gerencia y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Córdoba, en la fecha indicada en las firmas electrónicas:

---

(CSV a134edd97052d5b244ffb5ad93fa1379ffeb8fb7).

VºBº EL PRESIDENTE.

Firmado electrónicamente por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Decreto delegación 8377, de 17/06/2023. Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Córdoba, 2 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Portavoz, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.